

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-5727 *Resolución de modificación de la Oferta de Empleo Público de 2020. Expediente 2020/4612D.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2021002916, de 16 de junio de 2021, se ha aprobado, previo cumplimiento de los trámites preceptivos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de marzo, de Bases de Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, y de conformidad con el Presupuesto y la Plantilla municipales, una modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 en los siguientes términos:

Primero.- Modificar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el año 2020 aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2020005830, de 30 de diciembre (BOC número 17, de 27 de enero de 2021), en los siguientes términos:

1.1.- Donde dice:

“Segundo.- En la presente oferta de empleo público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, en sectores considerados prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

(...)

GRUPO A - SUBGRUPO A2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA GESTION

.- Técnico de Gestión. Número de plazas: 3

(...)

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE EXTINCION DE INCENDIOS

.- Bombero. Número de plazas: 3

(...)”

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

Debe decir:

“Segundo.- En la presente oferta de empleo público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, en sectores considerados prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

(...)

GRUPO A - SUBGRUPO A2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA GESTION

.- Técnico de Gestión. Número de plazas: 2

(...)

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE EXTINCION DE INCENDIOS

.- Bombero. Número de plazas: 4

(...)

1.2.- Donde dice:

“Tercero.- Además de las plazas a que se refiere el punto segundo de esta Resolución, durante el año 2020, y con el objetivo de fomentar la promoción interna de los empleados municipales, se convocarán las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA TECNICA

.- Técnico. Número de plazas: 1

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICÍA LOCAL

.- Oficial. Número de plazas: 3 (de las cuales 1 queda reservada a concurso de movilidad)”

Debe decir:

“Tercero.- Además de las plazas a que se refiere el punto segundo de esta Resolución, durante el año 2020, y con el objetivo de fomentar la promoción interna de los empleados municipales, se convocarán las siguientes plazas:

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA TECNICA

.- Técnico. Número de plazas: 1

GRUPO A - SUBGRUPO A2. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TECNICA. CLASE SUPERIOR

.- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Número de plazas: 1

GRUPO A - SUBGRUPO A2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA GESTION

.- Técnico de Gestión. Número de plazas: 1

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICÍA LOCAL

.- Oficial. Número de plazas: 3 (de las cuales 1 queda reservada a concurso de movilidad)”

Segundo.- La modificación de la Oferta de Empleo Público habrá de ejecutarse en los términos establecidos en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Torrelavega, 17 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2021/5727

CVE-2021-5727